

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 26 / 20 C.M.

Trelew – Ch-, 14 de Mayo de 2020.

VISTO:

Las normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en el marco de la correcta y adecuada administración financiera de este organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 arts. n° 17°,18°,23°,24°,25°,26°,27°,28°,33°, CPCh art n° 219° inc. 2).

CONSIDERANDO:

El Diseño y Desarrollo de los Contenidos Institucionales de la Pagina Web Oficial de este organismo, realizado por el proveedor Zuñiga Tomas Wilfredo CUIT n° 20-31636945-7.


Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar el servicio realizado en el Diseño y Desarrollo Web de nuestra Página por el proveedor Zuñiga Tomas Wilfredo CUIT n° 20-31636945-7.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expte respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.



Enrique A. Maglione
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut